



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional



Martes, 30 de octubre de 2018

En San José, a las diez horas con cincuenta minutos del treinta de octubre del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Plaza Vacante Armijo Sancho), Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo), Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

<u>EXP. Nº</u>	<u>VOTO Nº</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-016221-0007-CO	2018018104	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso, solamente, en cuanto al proceder del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José y del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste (PAVAS). Se ordena: a) a María de los Ángeles Arana Rojas, en su condición de Jueza de Juicio del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que se abstenga de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron mérito a la presente declaratoria, b) a Luis Adolfo Mora Benavides, en su condición de Juez de Juicio del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste (PAVAS), o a quien en su lugar ocupe el cargo, que mantenga la realización de la audiencia señalada para las 08:30 horas de 2 de noviembre de 2018, con el fin de conocer la solicitud de medidas alternas a la privación	DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA, JEFE DE LA SECCIÓN CLÍNICA MÉDICO FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JUEZ TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DE PAVAS, TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

		<p>de libertad gestionada por la defensa de la extraditabile, en función de la condición de salud de la tutelada y, c) a Luis Adolfo Mora Benavides, en su condición de Juez de Juicio del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste (PAVAS) y a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director General del Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que coordinen lo pertinente con el propósito que, nuevamente, se le ofrezca a Elena Gabriela Udrea la posibilidad de permanecer privada de libertad, junto con la tutelada, en el módulo infantil del centro penitenciario, lo anterior, mientras se resuelve, en definitiva, su situación jurídica, garantizando siempre las condiciones mínimas sanitarias, imprescindibles para el bienestar de la menor, todo de conformidad con el criterio médico legal. Tomen nota las autoridades recurridas, de lo indicado en el considerando IX de esta sentencia. Todo lo anterior se dicta con la advertencia que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta día multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento a María de los Angeles Arana Rojas, en su condición de Jueza de Juicio del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, a Luis Adolfo Mora Benavides, en</p>	
--	--	--	--

			su condición de Juez de Juicio del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste (PAVAS) y, a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director General del Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. La Magistrada Esquivel Rodríguez pone nota. Comuníquese.	
--	--	--	---	--

A las once horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**